

## **REGLAMENTO SEMINARIO DE TITULACION CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

- Art.1.-** El Seminario de Titulación es una asignatura de habilitación profesional del Plan de Estudios de la Carrera, que se cursa en su último semestre. Para inscribirlo es requisito haber aprobado todas las asignaturas hasta el noveno semestre.  
Consiste en un trabajo de investigación, sobre un tema de interés en el ámbito de la Administración del Estado y/o de la Ciencia Política, que debe ser presentado por escrito, debidamente evaluado y luego defendido ante una Comisión Especial, definida expresamente en este Reglamento.(Art. 8°)
- Art.2.-** El seminario, debe entenderse como una de las exigencias académicas del Plan de Estudios, que permite un espacio de significación para consolidar las competencias adquiridas durante los años de estudio y requiere dedicación del alumno, bajo la supervisión de un profesor guía.
- Art. 3.-** El alumno que opte a la mención en gestión pública o en ciencia política realizará su seminario en el área de la mención elegida; pudiendo ser éste realizado por un máximo de dos alumnos.  
Para la inscripción del tema de seminario, el alumno presentará al profesor encargado de la asignatura, un pre-proyecto de seminario aprobado por el profesor guía. El pre-proyecto será presentado dentro de un máximo de ocho (8) semanas siguientes al inicio del semestre. El incumplimiento de esta condición dejará al alumno en situación de No Cumple Requisitos.
- Art.4.-** El Profesor Encargado de la Asignatura Seminario de Título, velará por el cumplimiento del presente Reglamento.
- Art. 5.-** El Profesor Guía ejerce la supervisión directa del alumno durante el Seminario y, debe dar las orientaciones profesionales y académicas, para que el alumno desarrolle éste.  
El alumno seminarista entregará tres copias del informe final al profesor encargado de la asignatura Seminario de Título quien dejará constancia de ello en un registro ad/hoc, y de inmediato, lo remitirá para su revisión a los profesores integrantes de la Comisión evaluadora.
- Art.6.-** La Comisión evaluadora del trabajo escrito estará conformada por el profesor guía y un profesor invitado perteneciente al área.  
Los miembros de la Comisión evaluadora evacuarán su informe, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción del informe final, con una

nota de uno (1) a siete (7), debidamente fundamentado, considerando la pauta de evaluación adjunta al presente Reglamento en el Anexo I.

La Comisión evaluadora enviará su informe al Profesor de la asignatura de Seminario quien fijará fecha de defensa.

El Profesor de la asignatura Seminario de Título comunicará al alumno, al menos cinco días antes de la fecha de defensa del Seminario, el informe del trabajo escrito evacuado por la Comisión.

Es requisito para defender el Seminario de Titulación que el alumno haya aprobado todas las asignaturas de la malla curricular.

**Art.7.-** La ponderación de la nota del informe escrito será de 50% de la nota final, correspondiendo a la defensa oral el 50%.

En caso de reprobación del informe escrito no procederá su defensa, siendo la calificación obtenida, la nota definitiva del seminario de título.

**Art.8.-** La Comisión evaluadora de la defensa oral, estará compuesta por los profesores citados en el primer párrafo del artículo 6º, más el Director de Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, quien presidirá la comisión y el profesor de la asignatura de Seminario de Título quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

Tanto el Director de Departamento como el Profesor Encargado de la asignatura Seminario de Título, podrán ser Profesores Guías y en esta circunstancia integrará la Comisión la Jefatura de la Carrera.

**Art.9.-** La defensa será pública y comprenderá una exposición del alumno que no podrá exceder los 30 minutos, y una ronda de preguntas por parte de los miembros de la Comisión.

El alumno que obtenga en la defensa una nota igual o superior a 4 aprobará el seminario.

Quien obtenga una nota inferior a 4 en la defensa oral reprobará la asignatura con la nota obtenida en ésta, no siendo aplicable la ponderación establecida en el Artículo 7º del presente Reglamento.

**Art.10.-** El alumno que se encuentre en la situación contemplada en el inciso 3 del artículo precedente, podrá realizar una segunda defensa del seminario, en un plazo no inferior a dos meses ni superior a seis meses. En ese caso, la nota obtenida en esta segunda defensa no podrá superar la nota 4,0.

Si el alumno obtiene una nota inferior a cuatro en esta segunda instancia, reprobará definitivamente la asignatura, con la nota de la primera defensa.

Aprobando la segunda instancia de defensa, la nota final del seminario será el resultado ponderado del informe escrito en un 60% y el promedio de las defensas en un 40%.

- Art.11.-** Una vez aprobado el Seminario de Titulación, el alumno deberá hacer llegar a la oficina de Registro Académico un registro digital de su tesis y dos ejemplares de su Seminario, cuya distribución será un ejemplar para el Profesor Guía y un ejemplar para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Art.12.-** La asignatura Seminario de Titulación está concebida como un escenario para que el alumno seminarista pueda demostrar las competencias adquiridas en el período académico y la realización de su Práctica Profesional.
- Art.13.-** Deberá entregarse un ejemplar del Reglamento del Seminario de Titulación, al momento en que el alumno inscriba formalmente la asignatura.
- Art. 14.-** El alumno tendrá un plazo máximo de seis semestres desde la inscripción de la asignatura, para cumplir con las actividades requerida. En caso el alumno exceda este plazo, deberá dar una prueba de conocimientos relevantes ante comisión convocada para tal efecto por el Director del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política.  
En forma posterior, el alumno podrá inscribir nuevamente la asignatura, teniendo un máximo de un semestre desde la inscripción para rendir las actividades requeridas en la asignatura.
- Art.15.-** Las interpretaciones que surjan del presente Reglamento, serán resueltas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el informe previo del Jefe de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**  
FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
CARRERA CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

## PAUTA EVALUACIÓN SEMINARIO DE TÍTULO

**Para evaluar usar Escala de Notas: 1 - 7**

| <b>1</b> | <b>Desempeño del alumno (sólo Prof. Guía)</b>                | <b>Nota</b> |
|----------|--|-------------|
| 1.1      | Consideró consejos y criterios                               |             |
| 1.2      | Desarrolló un trabajo metódico distribuido durante el tiempo |             |
| 1.3      | Cumplió acuerdos sobre el esquema conceptual                 |             |
| 1.4      | Adecuada interacción académica con el profesor guía          |             |
| 1.5      | Responsabilidad formal con plazos y compromisos              |             |
|          |  |             |

Ponderación: 20%

| <b>2</b> | <b>Calidad y Contenido del Informe</b>                            | <b>Profesor Guía</b> | <b>Profesor Área</b> | <b>Promedio</b> |
|----------|---|----------------------|----------------------|-----------------|
| 2.1      | Interés del tema a la disciplina                                  |                      |                      |                 |
| 2.2      | Logro de los objetivos propuestos                                 |                      |                      |                 |
| 2.3      | Adecuado manejo conceptual y calidad de la bibliografía utilizada |                      |                      |                 |
| 2.4      | Correcto abordaje metodológico                                    |                      |                      |                 |
| 2.5      | Coherencia y estructuración adecuada del trabajo                  |                      |                      |                 |
| 2.6      | Redacción, estilo y presentación del informe                      |                      |                      |                 |

Ponderación: 80%

**NOTA DEFINITIVA INFORME:** ----- ( )

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

PROFESOR GUIA

SR. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

COMISION

SR. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

CONCEPCION, .....DE 20.....